



RESOLUCIÓN CS N° 285/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2007

Expediente N° 2.547/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría de Bienestar Universitario pone a consideración pedido efectuado por el Departamento de Deportes de su dependencia, quien da a conocer la realización de los "Juegos Nacionales Universitarios 2007", a llevarse a cabo en Mar del Plata, entre los días 24 y 30 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Bienestar Universitario informa sobre el presupuesto necesario para posibilitar la participación de la Universidad Nacional de Salta, lo cual cuenta con autorización de Rectorado.

Que se acuerda asignar la suma de \$ 10.300 como anticipo imputable a Rectorado, con cargo de reposición.

Que en su momento, y contando con la rendición de cuentas respectiva, se dispondrá la afectación presupuestaria definitiva.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 054/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Secretaría de Bienestar Universitario, en concepto de anticipo, la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de los gastos que genere la participación de la Delegación de la Universidad Nacional de Salta, en los "Juegos Nacionales Universitarios 2007", a realizarse en Mar del Plata, entre los días 24 y 30 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, una vez producida la rendición de cuentas respectiva, a través de Comisión de Hacienda de este Cuerpo se definirá la imputación de los gastos en las dependencias que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Departamento de Deportes, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA